

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P. 04071).

Almería, 30 de octubre de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones Ampliación de la red de distribución y suministro de Jerez. Acometidas para suministro a la Barriada Santo Tomás de Aquino y a Cerámicas Jerez, SL, así como su Estudio de Impacto Ambiental (Expte. de gas núm. 3420/01). (PP. 3335/2001).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y el Estudio de Impacto Ambiental que se detalla a continuación:

- Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, calle Rivero, núm. 8.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ampliación de la Red de Distribución y Suministro de Jerez. Acometidas para suministro a la Barriada Santo Tomás de Aquino y a Cerámicas Jerez, S.L.», en el término municipal de Jerez de la Frontera.

- Descripción de las instalaciones: El proyecto conectará con el ramal de acometida que proviene de la Avda. Alcalde Cantos Roperero, de la red principal que circula por la vía central del polígono industrial «El Portal», discurriendo en paralelo a ésta hasta alcanzar la ERM. De este punto parte una canalización en polietileno que continúa por la Avda. Puerta del Sur hasta la Barriada Sto. Tomás de Aquino, donde se produce una derivación. El ramal principal continúa hasta el cruce con la carretera Hijuela del Torrox hasta llegar a la industria Cerámicas Jerez, S.L.

El tramo en APA se ha diseñado en acero sin soldadura grado B, tipo API 5L, con diámetro de 4", para una presión de 16 bar y una longitud de 20 m.

El tramo en MPB se ha diseñado en polietileno 250-200 mm, para una presión de 4 bar y una longitud de 2.265 m.

- Presupuesto: 34.323.528 ptas./206.228,56 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 29 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto: «Ampliación de la Red de Distribución y Suministro de Jerez - Acometidas a la Barriada de Santo Tomás de Aquino y a Cerámicas Jerez, S.L.»

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Jerez de la Frontera							
CA-JF-1	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. C/ Consistorio,2 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz.	418	2.078	0			camino
CA-JF-1/1	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. C/ Consistorio,2 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz.	0	2.015	0			erial
CA-JF-2	Consejería de Medio Ambiente. D. Provincial de Cádiz. Vías Pecuarias. Pza de Ásdrubal, s/n 3ª planta. 11008. Cádiz.	153	1.530	0			via pecuaria
CA-JF-3	Antonio Montero Soler. Avda. Cruz Roja, s/n. 11407 -Jerez de la Frontera, Cádiz.	216	2.160	0	85	28	erial, labor secano
CA-JF-4	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. C/ Consistorio, 2. 11403 -Jerez de la Frontera, Cádiz.	227	2.270	0			camino
CA-JF-5 y PO	Cerámicas Jerez de la Frontera, S.L.. Hijuela de Torrox, Km. 3 -Apdo. nº 16. 11480 - Jerez de la Frontera, Cádiz.	72	976	4	83	25	erial

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3159/2001).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a don Juan Benjumea Alarcón, con domicilio en Sevilla, Avda. Reina Mercedes, núm. 29, 5.º B, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia.

Núm.: 1.385. Nombre: «Euroáridos». Recurso: Calizas. Cuadrículas: 34. Término municipal: Puerto Serrano. Fecha de otorgamiento: 6.11.01. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los arts. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del procedimiento sancionador MA-37/01.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-37/01, incoado a Aparcosta, S.L., sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urbanización Zodiaco, Edificio Sagitario, local 96, de Arroyo de la Miel, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de 600.000 ptas. (3.606,07 euros), por infracción de la normativa turística vigente del artículo 2, apartado 1.a), y artículo 35 de la Orden de 14.4.88 (BOE núm. 76, de 29.3.88).

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse